



Real Federación Española de Natación



NORMATIVAS DE NATACIÓN SINCRONIZADA ASPECTOS GENERALES - Temporada 2007/08

1. COMPETICIONES NACIONALES

La Real Federación Española de Natación, a través del Área de Natación Sincronizada, organiza a nivel estatal, las siguientes competiciones:

1. Campeonato de España de Figuras Infantil y Junior
2. Campeonato de España de Invierno Alevín e Infantil
3. Campeonato de España Invierno Senior y Junior
4. Campeonato de España de Verano Infantil
5. Campeonato de España de Verano Alevín y Juvenil
6. Campeonato de España Absoluto – España Sincro

2. CATEGORÍAS DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que registrarán en la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

ALEVÍN: 1996 y posteriores.

INFANTIL: 1993, 1994 y 1995

JUVENIL: 1990, 1991 y 1992

JUNIOR: 1990 1991, 1992 y 1993

SENIOR: 1989 y anteriores.

ABSOLUTA: todas las edades a partir de 12 años (1996)

3. LICENCIA NACIONAL

Se recomienda tener tramitada la licencia estatal **UN MES ANTES** de la celebración de la competición nacional correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

4. PARTICIPACIÓN

Se especifica en la normativa de cada competición. No se limita la participación en equipo y rutina libre combinada siempre que el 1^{er} equipo este compuesto por 8 nadadoras y así sucesivamente. El 2^o equipo y sucesivos no entran en la final, mientras ésta esté completa.

Se inscribirá oficialmente una preswimmer por prueba, dando prioridad a los organizadores.

En las categorías Alevín e Infantil podrán competir deportistas del género masculino con las mismas condiciones que las deportistas de género femenino.

5. INSCRIPCIONES

Al mismo tiempo que se tramitan las licencias a la R.F.E.N., se deben enviar adjuntos los listados de niveles de valoración actualizados, así como la PREINSCRIPCIÓN (anexo nº 1 a la presente normativa) en la que los Clubes, indicarán un número aproximado de participantes, pudiendo así elaborar un proyecto de horario que se comunicará a todos los interesados, y así facilitar la preparación de los viajes y desplazamientos.

Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN (Juan Esplandiu, 1-28007 MADRID) DIEZ DIAS ANTES de la fecha de inicio de la competición, NO ACEPTÁNDOSE inscripciones con matasellos de correos o envíos posteriores a la fecha límite. Los Clubes deberán comprobar telefónicamente la llegada de las mismas (Tel: 91/557 20 07).

No se admitirán las inscripciones que:

- no tengan la licencia federativa actualizada,
- no tengan los controles de niveles de valoración APTOS,
- o que no se ajusten a las siguientes normas:





Real Federación Española de Natación

RELACIONES NOMINALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la RFEN.
- LA COPIA AMARILLA quedará en poder del Club, como justificante del envío de su inscripción.
- Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club y el número de código que les haya asignado la RFEN.
 - Se cumplimentarán todos sus apartados, preferentemente a máquina (o con letra legible).
 - Deberán enviarse firmadas y selladas por la Federación Territorial correspondiente.
 - Se cumplimentará una hoja de relación nominal por categoría.
 - Se significará claramente la categoría en cada impreso de inscripción.

FICHAS INDIVIDUALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales.
 - Se rellenarán preferentemente a máquina, o con letra legible.
- Los Clubes que tengan participantes clasificadas para finales, una vez celebrado el sorteo correspondiente, cumplimentarán las inscripciones de participación, entregándolas al Secretario del Jurado, como máximo, 30 minutos después de celebrarse el mencionado sorteo.

6. SORTEOS

Se celebrará en la RFEN, y públicamente, comunicándose previamente a los interesados.
Los sorteos del orden de actuación de figuras y rutinas se efectuarán según reglamento FINA.

7. SEDES DE CAMPEONATOS

Las sedes para la celebración de los competiciones nacionales indicadas en el punto nº 1 se solicitarán y las adjudicará la Asamblea General de la RFEN, sobre las peticiones de los Clubes u organismos interesados. En caso de quedar vacante alguna sede, y previa apertura de un nuevo plazo, su concesión la decidirá la Comisión Delegada de la RFEN.

8. FÓRMULA COMPETICIÓN

En las competiciones nacionales se cumplirá estrictamente el reglamento FINA. Las excepciones constarán claramente en la normativa específica de la competición afectada.
Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan, deberán comunicarse a la RFEN, la cual aprobará los que estime oportunos. Se podrán realizar hasta 10 días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, sólo por la R.F.E.N.

9. CONTROL DE LA COMPETICION

La RFEN nombrará y designará un Director de Competición, como responsable durante el campeonato. El Director de Competición celebrará una reunión antes del inicio, con los delegados y entrenadores de los equipos participantes, con el fin de darles instrucciones sobre el desarrollo del mismo, y constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director de Competición, que la presidirá.
- El Juez Arbitro.
- Un entrenador (titular de cada Club) elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un delegado (acreditado de cada Club) elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un árbitro (del jurado) elegido por sorteo.

La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

El entrenador y el delegado no serán del mismo Club.

10. SUBVENCIONES

Con carácter general, se establece la necesidad de obtener una puntuación igual o superior al porcentaje establecido para cada competición. No se establece puntuación límite.

Se repercutirá un 15% sobre el importe total de los costes de arbitraje, a todos los Clubes participantes, a partes iguales.

Aquellos que tengan subvención, se les reducirá de la misma, la cuantía que corresponde, debiendo, los restantes, abonar el importe que se les facture antes del inicio del siguiente campeonato estatal.

11. EL JURADO

Será designado por el Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N.

La Federación Territorial a la que pertenezca la entidad organizadora, nombrará la Secretaría de la competición, o si se solicita, la designará la RFEN; corriendo a cargo de aquélla los gastos que se ocasionen.





Real Federación Española de Natación

12. PUNTUACIONES

La puntuación por Clubes se obtendrá, con la suma de los puntos obtenidos en todas las pruebas, según los puestos conseguidos, y por categorías. Los puntos figuran especificados en cada normativa.

Las puntuaciones por Clubes no se verán afectadas por ninguna puntuación límite.

13. CLASIFICACIÓN

Habrà una clasificación final por Clubes participantes, establecida de acuerdo con la suma total de los puntos obtenidos en las diferentes categorías y modalidades y específica en cada competición.

Los segundos equipos y sucesivos no entran en la clasificación.

14. PREMIOS

Serán determinados en cada una de la normativas de los campeonatos.

15. NADADORAS EXTRANJERAS

En los Campeonatos de España, podrán participar nadadoras extranjeras con residencia en nuestro país, y pertenecientes a un club español.

Madrid, Noviembre de 2007





Real Federación Española de Natación



ANEXO Nº1

PREINSCRIPCIÓN COMPETICIONES NACIONALES DE NATACIÓN SINCRONIZADA
TEMPORADA 2007/08

CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS y enviar a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal
(C/ Juan Esplandiú, 1 - 28007-MADRID – FAX: 91/4097062 – e-mail: mercedesgomez@rfen.es)

CON FECHA LÍMITE un mes antes de la celebración de la competición.

Una vez recibidas todas las preinscripciones de los Clubes participantes, se elaborará el horario de las pruebas, comunicándolo a todos los participantes.

Las inscripciones definitivas, con los impresos de las pruebas, se enviarán según los plazos establecidos en normativas, con fecha límite, 15 días antes del inicio de la competición.

COMPETICION.....

FECHAS..... LUGAR CELEBRACIÓN.....

PLAZO LIMITE DE INSCRIPCIÓN DEL CAMPEONATO SEGÚN NORMATIVA

CATEGORÍA/S DE LA COMPETICIÓN

Desglose de la participación: ESPECIFICAR EN CADA CASILLA EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA	FIGURAS	SOLO	DUO	EQUIPO	COMBO	SUPLENTES	TOTAL PARTIC
Alevín							
Infantil							
Juvenil							
Junior							
Senior							
Absoluta							
OTRAS							

D.....en calidad de

del club.....nº

de la Federación Territorial.....

confirma su inscripción para la competición arriba reseñada, cumpliendo todos los requisitos necesarios para participar en la misma, según reglamentos y normativas vigentes.

En a de de

Fdo:

(INCLUIR FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD).

